



DECRETO N°

1516

TEMUCO,

29 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 28.12.2021; presentada por BARAHONA LAURIE MARCIA VIVIANA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N°656 de fecha 23.12.2021, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Minimercado MEF.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2867
Actividad Económica : MINIMERCADO MEF
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : AVDA. ITALIA N° 1804
Nombre Del Contribuyente : BARAHONA LAURIE MARCIA VIVIANA
Rut : 13.961.726-6
Fecha De Solicitud : 28.12.2021
Otorgación N° : 60
Rol Avalúo : 03021-0040
Email :
Celular :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RSR/HAA/VNV/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)



RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)

240/250